



HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que en el uso de sus atribuciones para proponer a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, contenidos regionales en los planes y programas, se contemple la inclusión de pedagogías activo participativas que fomenten la educación del civismo para la construcción de una ciudadanía democráticamente participativa, y no únicamente como una asignatura académica extra.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se reconoce en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley General de Educación, 9, 11, 13, y 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como el 4 Bis de la Ley para la Promoción del Humanismo, los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, la educación cívica, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, arraigo a la comunidad, respeto por el país, el Estado y la Comunidad, y el fomento a los valores, juegan un papel protagónico en el Sistema Educativo Nacional, y es prioridad para los tres órdenes de Gobierno.

Derivado de ese marco legal, los programas de Estudios que se imparten en las escuelas del Estado, contemplan la educación cívica, normalmente bajo el modelo de una materia académica más, que abarca el conocimiento de la organización política nacional, y el conocimiento de algunos aspectos históricos y el respeto a los símbolos patrios, así como a los valores de vida cívica.

Sin embargo, y derivado de diferentes problemáticas sociales, como la pérdida de valores en la familia, el auge de popularidad de modelos de vida asociados al crimen, la influencia de las redes sociales y otros conflictos, y aunado a un desinterés general a nivel internacional de los adolescentes y jóvenes en los asuntos públicos, hace constar que a pesar de los esfuerzos educativos realizados por maestros en las aulas, no se logran transmitir con efectividad los valores cívicos a las siguientes generaciones, ante estos nuevos retos de falta de cohesión social.



En ese sentido, y considerando que la enseñanza y apropiación de los valores cívicos, demanda mucho más que un conocimiento de contenidos específicos, conviene ampliar la perspectiva sobre el tipo de educación cívica que tradicionalmente se brinda, y que en la práctica desafortunadamente muchos alumnos las consideran materias “de relleno” o “fáciles de aprobar”; sin valorar que por el contrario, la misma conlleva el gran reto de involucrar a los educandos para la vivencia empírica de los niños y jóvenes de las virtudes cívicas, como la capacidad de construir ciudadanía desde la niñez, a través de actividades como el trabajo en equipo, o la construcción de negociaciones al interior de las escuelas.

Como puede reconocerse, el modelo educativo nacional ha sido históricamente más orientado al esfuerzo individual y competitivo, que si bien no se menosprecia y resulta pertinente en el mercado laboral; para la solución de los problemas comunitarios resulta esencial privilegiar la construcción de capacidades de trabajo en equipo; y que por ende constituye un área de oportunidad en la cual como queda patente en la educación cívica, puede representar un cambio positivo profundo en las siguientes generaciones si se efectúan entre otras estrategias, las revisiones a los planes y programas de estudio pertinentes por parte de las Autoridades Educativas local y federal, para implementar las pedagogías activas en la educación cívica del Estado.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de la Asamblea el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

Único. La legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas; que en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 102 de la ley de Educación local y 114 fracción III de la Ley General de Educación, proponga contenidos regionales con pedagogías activas en materia de educación cívica en el estado de tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El Presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 18 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR
CANO**

**DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI
OSTOS**

**DIP. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ
FLORES**

**DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN
ONGAY**

**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**

**DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE
VACA**

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa con Punto de Acuerdo por virtud de la cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Firmado el 18 de febrero de 2025. Presentado por el Diputado Gerardo Peña Flores.